



**D. JAVIER PONCE PERIAGO VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE(MADRID), que a su vez ha asistido como Secretario de la Comisión Informativa permanente de Hacienda y Contratación.**

### CERTIFICA

Que la Comisión Informativa permanente de Hacienda y Contratación del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en su sesión extraordinaria de fecha 21 de abril de 2025, en su primer punto del orden del día denominado “*Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2025.*” ha dictaminado favorablemente, con seis votos a favor (D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Aurora Gil Guerra, Vanesa Carrillo Murillo, Dña. Amaya Acosta Barrera y Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto.) y cuatro abstenciones (D. Carlos García-Gelabert Pérez, Dña. M.<sup>a</sup> Luz Sancho Moreno, D. Emilio Benayas Bevia y D. Francisco de Asís Miranda Ruiz), la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDIA**

*Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alpedrete para el año 2025.*

*Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre la aprobación del presupuesto y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,*

*A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa aplicable, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable, procediendo a someter su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, Plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y demás Anexos.*

*El resumen del Presupuesto 2025, por capítulos, es el siguiente:*

NOMBRE:  
Javier Ponce  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
21/04/2025  
21/04/2025

HASH DEL CERTIFICADO:  
4661D4F403916BA2D8F20D7DA94FDF61153CBFC  
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2610A160B2F3ABB48A0





ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	14.264.032,75		A) OPERACIONES CORRIENTES	13.904.324,01	
1 Impuestos directos		6.264.700,29	1 GASTOS DE PERSONAL		6.324.039,46
2 Impuestos indirectos		370.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.948.275,77
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.028.630,00	3 GASTOS FINANCIEROS		18.000,00
4 Transferencias corrientes		5.264.763,06	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		614.008,78
5 Ingresos patrimoniales		335.939,40	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	7.500,00		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	367.208,74	
7 Transferencias de capital		7.500,00	6 INVERSIONES REALES		367.208,74
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
9 Pasivos financieros		0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>14.271.532,75</b>	<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>14.271.532,75</b>

*SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

*TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

*CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid en la materia.*

*No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.*

EL ALCALDE.

Juan Rodríguez Fdez-Alfaro.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, se expide la presente, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Alcalde del Ayuntamiento, en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

HASH DEL CERTIFICADO:  
4661D4F403916BA2DD8F20D7DA94FDF61153CBFC  
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:  
21/04/2025  
21/04/2025

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Javier Ponce  
Juan Rodríguez  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2610A160B2F3ABB48A0

